

**I CONFERENCIA CERMI TERRITORIOS 2014**

Viernes, 14 de febrero de 2014

**CONCLUSIONES**

1.- A pesar de la extensa normativa existente en materia de inclusión en el empleo de personas con discapacidad y accesibilidad universal, la realidad indica que el incumplimiento de la misma por parte de distintas administraciones públicas es un hecho. Existen grandes diferencias entre las Comunidades Autónomas (CCAA) en la utilización de los fondos estatales que se transfieren para políticas mantenimiento y fomento del empleo, aún cuando estos tienen carácter finalista. Lo mismo sucede con los taxis para todas las personas, a pesar de que en el año 2017 un 5 % de los taxis deberá ser accesible, según impone la norma estatal de obligado cumplimiento.

2.- Los CERMIS Autonómicos como movilizadores y garantes de las políticas de empleo y de accesibilidad universal en los territorios deben estar atentos a que lo que es un derecho pase a ser un hecho vigilando estrechamente las políticas y estrategias de empleo y accesibilidad que desarrollan los poderes públicos (gobiernos autonómicos, diputaciones, ayuntamientos, etc.), denunciando los incumplimientos respecto de la normativa básica estatal, aplicable en toda España.

3.- Las administraciones autonómicas y locales deben ver a los CERMIS Autonómicos como observantes de la realidad y poseedores de información cualificada que les permite detectar cualquier variación o incumplimiento en los compromisos con el empleo y la accesibilidad universal. Para ello hay que dedicar recursos y esfuerzos para establecer alarmas sustentadas documentalmente que sean la base de nuestro discurso argumental, así como disponer de un repertorio de buenas y malas prácticas

4.- La Federación Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM), entidad asociada miembro del CERMI Estatal, está ampliando su ámbito de trabajo con la creación de entidades territoriales en las comunidades autónomas.

Los CERMIS Autonómicos acogerán como socio, en sus diferentes variables, a los FEACEM Autonómicos en aquellas comunidades autónomas en que estén constituidos antes de que finalice el año 2014. En aquellas otras comunidades autónomas en las que aún no está formalizado, los CERMIS Autonómicos favorecerán su constitución.

5.- FEACEM pone en marcha un observatorio permanente sobre empleo protegido con el cual colaborarán los CERMIS Autonómicos aportando datos mediante una plantilla que se enviará antes del mes de marzo. Los CERMIS Autonómicos colaborarán igualmente a través de la plataforma de demandas mediante la valoración de propuestas y colaboración conjunta con FEACEM.

El CERMI Estatal pondrá en contacto a FEACEM con las comisiones o grupos de trabajo de empleo de los CERMIS Autonómicos.

6.- Los CERMIS Autonómicos establecerán acciones de vigilancia y garantía en materia de accesibilidad universal en los territorios. Esto implica una sistematización de recogida de datos que se traducirá en denuncias y acciones constantes de información a la opinión pública mostrando especial interés en los siguientes aspectos:

* Nº Eurotaxis / Nº de taxis totales, de la principales ciudades.
* Estaciones de tren con y sin servicio ATENDO.
* Aeropuertos en la CCAA con y sin servicio Sin Barreras.
* Puertos en la CCAA con y sin servicio de atención a personas con discapacidad.
* Servicios de transporte en autobuses urbanos/interurbanos accesible.
* Accesibilidad en edificios públicos.
* Ascensores en viviendas o viviendas sin ascensor por CCAA.
* Plan de accesibilidad  en el municipio.
* Existencia de comisión/consejo de accesibilidad.
* Existencia de ordenanza de accesibilidad (o integración de la accesibilidad en otras ordenanzas).
* Existencia de procedimiento/sistema de participación ciudadana.
* Existencia de sistema de gestión de la accesibilidad en el municipio.
* Accesibilidad de las páginas públicas de internet.

7.- No es aceptable la interpretación de que las cláusulas sociales son voluntarias. Los CERMIS Autonómicos informarán y promoverán la inclusión de cláusulas de contenido social en la contratación pública, que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad, al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público. A su vez se difundirán las buenas prácticas de contratación pública social, con el fin de realizar un seguimiento de las administraciones y de las empresas que demuestren un mayor compromiso con las cláusulas sociales.

De igual modo, los CERMIS Autonómicos, promoverán que sus Gobiernos y Parlamentos Autonómicos adopten normativas favorables a las cláusulas sociales, como ha ocurrido recientemente en Extremadura, para lo cual propondrán los modelos legislativos elaborados por el CERMI Estatal, y que se anexan a este documento de conclusiones.

8.- El CERMI difundirá estas conclusiones entre las instituciones públicas responsables, los operadores públicos y privados, las organizaciones del tercer sector social de la discapacidad, y fomentará encuentros de trabajo periódicos entre todos los grupos interesados que permitan avanzar en la accesibilidad universal y el empleo.

Febrero de 2014

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)